

G. CIVIL 1228/64

Gobierno Civil de la Provincia de Teruel

ORDEN PÚBLICO

Año 1.940.-

Núm. 9.723.-

Apellidos

Nombre

SANCHEZ (o Sancho)

JOAQUIN

Apodo

PELLICERO

Filiación

Referencia

9461

Excmo. Señor:

Consecuente a su escrito del N.º 3º, n.º 27619, de fecha 8 del pasado mes, tengo el honor de participar a V.E., que con anterioridad al Movimiento el vecino de Albalate del Arzobispo JOAQUIN - SANCHO PELLICERO, de 20 años de edad, estado soltero, hijo de Cipriano y de Petra, de profesión jornalero, observó buena conducta, y no demostró ideas políticas de ninguna clase, tal vez motivado a su corta edad.-

Iniciado el Alzamiento y durante la dominación roja en el pueblo de su residencia, se afilió a la C.V.T., prestó guardias con armas por la población desde los primeros momentos, tomó parte en el saqueo de la casa de su convecino Jose Rivera Molinos.-El día 1º de Septiembre de 1.936, se encontraba de guardia cuando se practicaba la detención de 29 personas de derechas que momentos después fueron fusiladas en el cementerio de dicha localidad.-Ingresó voluntario en el Ejército marxista en la segunda quincena del mes de Agosto del 36, permaneciendo durante algún tiempo en la centuria de Albalate, habiendo continuado en el Ejército rojo hasta el final de la campaña.-



GOBIERNO
DE ARAGÓN

Dios...



Gobierno Civil de la Provincia de Teruel

--guarde a V.E. muchos años.--
Recibida en este Gobierno la denuncia
contra V. hecha por

ORDEN PÚBLICO Teruel 5 de Abril de 1.940.-

CIRCULACION

EL GOBERNADOR CIVIL por infracción de artículo del Código

de la Circulación, notifico a V. que las sanciones que proceden son:

Núm.

Lo que participo a V. en cumplimiento de lo que dispone el artículo 289 del mismo.

Teruel de
de 19 Año Triunfal.

El Gobernador Civil,

Ex Sr. Dsr. Director General de Seguridad. - MADRID

Art. 289.—Pasados quince días a partir de la fecha de la denuncia o de la notificación, si el denunciante no entregó EL BOLETIN al interesado, sin que éste haya presentado escrito de descargo en la dependencia donde se tramite el expediente, se considerará firme la multa y ésta deberá satisfacerse en un plazo de otros quince días.





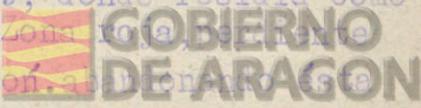
9923

X

Excmo. Señor:

Conseguente a su escrito número 6942, fecha 12 de la actual, sobre conducta política-social y antecedentes relacionado con el alzamiento Nacional, por el vecino de ésta localidad, JOAQUIN SANCHO PELLETERO, de 20 años, de edad, estado soltero, Oficio jornalero, hijo de Cipriano y Petra; tengo el honor de participar a V. E. que el informado, con anterioridad al 18 de Julio de 1936, no se conocen antecedentes sociales, sin duda, por su poca edad, aun que revelaba una tendencia de izquierdas.

Durante el dominio rojo, de una manera decidida, se puso al servicio de la causa Marxista, se afilió a la C. N. T. hizo Guardias por la población desde el primer momento armado de fusil, tomó parte en el saqueo de la casa de Don Jose Rivera Nollivos, el día primero de Septiembre de 1936; hacia Guardia armado de fusil, durante el tiempo que tuvo lugar las 29 detenciones de individuos de orden que pocos momentos despues fueron fusilados por los rojos en el Cementerio de ésta localidad. Igersó voluntario en el Ejercito enemigo en la segunda quincena de Agosto de 1936 en la Centuria de Albalate, permaneciendo hasta la terminación de la Guerra que le sorprendió en Alicante, haciendo su presentación en ésta Villa el día primero de Mayo de 1939, donde residia como procedente de Zona Roja, por parte de clasificación, al momento esta



residencia sin la debida autorizacion, y por haber sido ilegalmente detenido ordenado por el Estado Mayor del Ejercito por de Ejercito, la que se llevo a efecto en virtud de requerimiento de este puesto, y en la actualidad se halla detenido en la Prision de Torrijos (Madrid). Igualmente se le acusa de la destruccion de una imagen del Convento de Santa Ana de este pueblo en los primeros dias de dominacion roja.

Dios Guarde a V. E. muchos años.

Albalate 14 de Marzo de 1940.

El Comandante del Puesto

*Antonio Jandos
Jandos*

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de.--Secretaria de Orden Publico

TERUEL.

 **GOBIERNO
DE ARAGON**

Ru° 6942

URGENTISIMO

Sírvase Vd. informar a la mayor brevedad posible sobre los antecedentes político-sociales, conducta en todos los aspectos antes y después de iniciado el Movimiento, así como de la actuación en relación con el mismo del natural de esa localidad JOAQUÍN SANCHEZ (o Sancho) PELLICERO, hijo de Cipriano y de Petra, así como su filiación completa.-

Dios guarde a Vd. muchos años.-

Teruel 12 de Marzo de 1.940.-

EL GOBERNADOR CIVIL.-

Sr. Comandante del Puesto de la Guardia Civil de



GOBIERNO
DE ARAGON

P.A.



Ministerio de la Gobernación

**DIRECCIÓN GENERAL
DE SEGURIDAD**

Excmo Señor:

Requerido 32

Núm. Rfa. 189.882

2244

Por interesarlo el Juzgado de Instrucción nº 18 de esta Capital en virtud del sumario que instruye por hurto; ruego a V.E. de las ordenes oportunas para que se practique una información de conducta de JOAQUIN SANCHEZ (o SANGHO) PELLICERO, hijo de Cipriano y Petra, natural de Albalate del Arzobispo, de esa provincia, de 20 años, soltero, esperando la remita a la mayor brevedad, así como cuantos antecedentes obraren del mismo.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Madrid 5 de Marzo de 1.940

EL COMISARIO GENERAL

P. S.
Jacinto Pareja



EXCMO SR. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA DE



GOBIERNO
DE ARAGÓN